



41-1010

Neiva

Señor

Yezid Alfonso Blanco Bendeck

Representante Legal

UT DXT SYSTEM

Correo electrónico: JENNIFER.MORENO@DEXTERA.COM.CO

Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación del plazo contractual y modificación de referencia de equipos UPS – Contrato No. CO1.PCCNTR.8525246 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con número de radicado 7-2026-124443 del 6 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo contractual por dos (2) meses y la modificación de la referencia de los equipos UPS, nos permitimos informar lo siguiente, una vez surtido el análisis técnico, administrativo y contractual correspondiente.

1. Sobre la modificación de la referencia de los equipos UPS

Luego de la revisión de la documentación aportada y del concepto técnico emitido por la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, se verificó que la nueva referencia propuesta:

Referencia del Equipo Contratado	Referencia del Equipo propuesta para Cambio
Tipo: UPS 10 KVA (Trifásica)	Tipo: UPS 10 KVA (Trifásica)
Descripción: Modelo Keor T Forte	Descripción: Keor T Evo Compacta de 10 KVA
Cantidad: 6	Cantidad: 6

- Cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual.
- Mantiene la capacidad nominal, configuración trifásica y estándares de calidad requeridos.
- Presenta mejoras asociadas a actualización tecnológica y disponibilidad en el mercado.

En consecuencia, se acepta la modificación de la referencia de los equipos UPS, al considerar que no altera el alcance del contrato y, por el contrario, permite garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos de calidad exigidos.

2. Sobre la solicitud de ampliación del plazo contractual

De acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo por un término de sesenta (60) días calendario, la supervisión del contrato y su equipo técnico realizaron el análisis correspondiente a las condiciones reales del contrato, el volumen de equipos por instalar, el número de sedes involucradas, la logística requerida para la

Regional Huila
Carrera 5 16 – 16, Neiva – Huila - PBX 57 608 8757040



entrega, las adecuaciones eléctricas necesarias, la instalación, puesta en funcionamiento y realización de las transferencias de conocimiento se concluyó que, si bien existen obligaciones pendientes por ejecutar en las diferentes sedes del SENA Regional Huila, el tiempo requerido para su culminación no justifica la totalidad del plazo solicitado.

Así las cosas, se determinó que un plazo adicional de treinta (30) días calendario resulta suficiente, razonable y proporcional para la ejecución de las actividades pendientes, siempre que el contratista optimice sus recursos técnicos, humanos y logísticos.

Por lo anterior, se aprueba de manera parcial la solicitud de ampliación del plazo contractual, concediendo una prórroga por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación vigente del contrato, y niega el término restante solicitado, por no encontrarse plenamente justificado desde el punto de vista técnico y operativo.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Con gratitud,

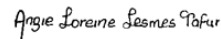
 Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
POLANIA CAMPO ELIAS

Campo Elías Gutiérrez Polanía
Director (E)
Regional Huila

Copia: cchavarro@sena.edu.co; lcalderona@sena.edu.co; alesmest@sena.edu.co

No. NIS 2026-01-140910

Proyectó: Angie Loreine Lesmes Tafur nombre - Cargo: Técnico G02



Revisó: Cesar Humberto Chavarro Perez - Cargo: Profesional G03



Regional Huila
Carrera 5 16 – 16, Neiva – Huila - PBX 57 608 8757040